



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 013-GADPE-P-G-PS-2025

“RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE LAS FUERZAS DEL ORDEN”

Ab. María Roberta Zambrano Ortiz
PREFECTA DE LA PROVINCIA DE ESMERALDAS

Considerando:

Que, el Art. 238, de la Constitución de la República que “Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional. Constituyen gobiernos autónomos descentralizados las juntas parroquiales rurales, los concejos municipales, los concejos metropolitanos, los consejos provinciales y los consejos regionales”;

Que, el Art. 240, Constitución, dice: “Los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales. Las juntas parroquiales rurales tendrán facultades reglamentarias. Todos los gobiernos autónomos descentralizados ejercerán facultades ejecutivas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales”;

Que, el Art. 252, Constitución de la República, determina “Cada provincia tendrá un consejo provincial con sede en su capital, que estará integrado por una prefecta o prefecto y una viceprefecta o viceprefecto elegidos por votación popular; “... La prefecta o prefecto será la máxima autoridad administrativa...”;

Que, el art. 40 del COOTAD, dice: “los gobiernos autónomos descentralizados provinciales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera...”;

Que, el Art. 47 del COOTAD, expresa: a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado provincial, mediante la expedición de ordenanzas provinciales, acuerdos y resoluciones.....”.

Que, las condecoraciones que conceda la Prefectura de Esmeraldas deben constituir un reconocimiento de acciones, hechos o servicios relevantes y excepcionales realizados por ciudadanos, servidores públicos e instituciones públicas o privadas en beneficio del progreso, desarrollo y seguridad de los Cantones y Provincia de Esmeraldas.



Esmeraldas

PREFECTURA

¡Juntos haremos historia!

Que, conforme consta del informe de gestión del Sr. Comandante de la Zona #1, en la Subzona Esmeraldas, Coronel Sr. Hugo Geovanny Silva Viteri, de fecha 30 de junio de 2025, queda plasmado el compromiso y su vocación de servicio en beneficio de todas las provincias pertenecientes a la Zona 1, particularmente en la provincia de Esmeraldas.

Que, mediante Oficio N° 1040-GADPE-G-PR-2025, de fecha 30 de junio de 2025, la Ab. Roberta Zambrano Ortiz, Prefecta de la Provincia de Esmeraldas, indica lo siguiente: "Adjunto al presente encontrará el expediente que contiene las acciones que evidencian el trabajo realizado por el Señor Hugo Geovanny Silva Viteri, con número de cédula 1802354064, Coronel de Policía – Comandante de la Zona 1; en tal virtud, sírvase continuar con el trámite administrativo correspondiente a efectos de otorgar un reconocimiento al mérito profesional al servidor policial referido, autorizando a usted elaborar la Resolución Administrativo correspondiente".

RESUELVE:

Artículo Único.– Otorgar la condecoración al mérito profesional al Coronel Sr. Hugo Geovanny Silva Viteri, con número de cédula 1802354064, Comandante de la Zona #1, en la Subzona Esmeraldas, por su valiosa labor cumplida en la recuperación de la paz ciudadana, por su entrega a la institución que representa y por desempeñar con eficiencia y eficacia las funciones encomendadas, contribuyendo de esta manera con la comunidad esmeraldeña, garantizando la seguridad ciudadana, el orden público y mejoramiento de los niveles de conciencia social pacífica sin mirar el tiempo ni las circunstancias.

Notifíquese, comuníquese, cúmplase y publíquese.

Dado en Esmeraldas, a los 01 días del mes de julio de 2025.

Ab. María Roberta Zambrano Ortiz

**PREFECTA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
DE LA PROVINCIA DE ESMERALDAS**

CERTIFICO. - Que la presente Resolución fue dictada y suscrita por la señora Prefecta de la Provincia de Esmeraldas, a los 01 días del mes de julio del año 2025.

Ab. Jackie Alvar Méndez Viver
SECRETARIO GENERAL